

Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2024, como asunto urgente 5, adoptó el siguiente acuerdo:

## NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA INTERINA EN LA PLAZA DE PSICOLOGO/A

Fuera del Orden del Día como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2024, como asunto urgente 9, adoptó el acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la selección de una plaza de Psicólogo/a mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionario de carrera (OEP 2021).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de junio de 2024, como asunto urgente 3, acordó la aprobación de la persona seleccionada en el proceso selectivo de Psicólogo/a mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionario de carrera (OEP 2021).

Visto que la aspirante seleccionada ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido por el Director del Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico emitido por el Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## Por todo ello SE PROPONE

**PRIMERO.-** Nombrar como funcionaria interina, en la plaza de Psicólogo/a, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a:

Identificador	I° Apellido	2° Apellido	Nombre
**.*83.69*-*	PAEZ	GASSIN	INMACULADA MARIA

## **SEGUNDO.-** Adscribir a esta funcionaria interina al siguiente puesto de trabajo:

Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
TS014	PSICOLOGO/A	Servicio de Acción Social y Mayores	A/A I	22

**TERCERO.-** Se formalizará de oficio la finalización de la relación de interinidad, sin derecho a compensación alguna, por la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos, siendo duración máxima de la interinidad de tres años, en los términos previstos en el apartado 4 del artículo 10 del EBEP





**CUARTO.-** Notificar al interesado el presente acuerdo.

QUINTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contenciosoadministrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora de Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico de dicho Servicio; así como el informe de la Intervención Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

